



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treintauno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	JOSÉ LUIS URIEL BETANCOURT
Demandado	ADRIANO DÍAZ MIRA y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE MANRIQUE ORIENTAL - COOTRAMO
Vinculados	CLÍMACO ALONSO OSORNO GALLEGO, GILDARDO QUICENO, LUIS EDUARDO MUÑOZ Y ORLANDO DE JESÚS ÓRTIZ LÓPEZ
Radicado	05001310501420120082000
Auto de Sustanciación No.	49
Decisión/Temas	Requiere

De acuerdo con lo dispuesto por este despacho en auto del 14 de enero de 2022, se ordenó requerir a los codemandados ADRIANO DÍAZ MIRA y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE MANRIQUE ORIENTAL – COOTRAMO para que en el término de cinco (5) días informaran al Despacho los datos de notificación que conocieran de la señora GLORIA ARBOLEDA GÓMEZ.

Dado que no se ha obtenido respuesta por parte de los codemandados, se hace necesario requerir nuevamente a los apoderados tanto de los codemandados como de la parte demandante para que indiquen al despacho si conocen datos de notificación de la señora GLORIA ARBOLEDA GÓMEZ y de ser el caso los informen.

Frente al anterior requerimiento se les otorga el término de 5 días hábiles siguientes a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: adriandiazmira@yahoo.com; cootramol@une.net.co; dcorrea@irsvial.com; jorgeomarceballos@hotmail.com; byega@hotmail.com; misangeles27@yahoo.com; jaimenh.salazar@hotmail.com; jorgeomarceballos@hotmail.com; gilbertoacevedoabogado@hotmail.com; gerencia@siccartera.com; dcorrea@irsvial.com; oortiz47@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 08 del 01/02/2023
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2dc4c06ca15bf49f61a602c383102c52644e89779c056746fe51b91518924f**

Documento generado en 31/01/2023 04:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>